



30 de abril de 2019

## **REUNIÓN EXTRAORDINARIA** **DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL**

En la mañana de hoy se ha celebrado la reunión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil, con dos puntos en el orden del día: Equiparación salarial y Reglamento de destinos.

### EQUIPARACIÓN SALARIAL

Lo más destacado que ha dicho el Director General del Cuerpo sobre esta cuestión es:

1. El Gobierno, porque el Ministro se comprometió a ello, ha asumido un compromiso político de cumplir el acuerdo sobre equiparación salarial.
2. El compromiso que tiene el Gobierno es un compromiso político, no jurídico. El acuerdo no vincula jurídicamente al poder ejecutivo actual.
3. El compromiso de cumplir el acuerdo no implica “cumplir hasta la última letra del acuerdo publicado en el B.O.E.”
4. Aún no se sabe en “*qué términos se va a llegar a la equiparación*”, por lo que no se compromete a dar ninguna cifra.
5. Habrá que esperar a la constitución del nuevo Gobierno para ver qué es lo que se va a hacer.
6. Todos los guardias civiles van a cobrar el tercer tramo de la equiparación.
7. “La I.L.P. está muerta”. No es viable una ley para que en el futuro no se puedan producir disfunciones salariales entre cuerpos policiales.

En resumen: La impresión que se ha podido sacar de todo lo dicho por el Director General es que el Gobierno parece (de hecho se ha cobrado el segundo tramo) que va a cumplir el acuerdo de firmado el 12 de marzo de 2018 en relación a su cuantía (807 millones), por lo que se cobrará el tercer tramo de la equiparación salarial. El resto de cuestiones del acuerdo del 12 de marzo de 2018, entre las que no sabemos si irá incluida el “tema” de la consultoría, se tendrán que ir viendo después de constituirse el nuevo Gobierno; si bien todos han expresado la necesidad de trabajar juntos (asociaciones-Dirección General y Ministerio) en este trascendental asunto.

### REGLAMENTO DE DESTINOS

El proyecto de real decreto de destinos ha sido traído al Pleno para su preceptivo informe y, de esta forma, continuar el camino por los distintos ministerios y organismos implicados hasta su aprobación en Consejo de Ministros y publicación.

El objetivo que tiene la Dirección General es sacar un real decreto (qué es prácticamente el mismo que el declarado nulo) subsanando aquellos defectos que han dado lugar a que se declarase la nulidad radical del anterior reglamento y “arreglar algunas cuestiones”, sin entrar en una profunda modificación del Reglamento.





La idea que tiene la Dirección General del Cuerpo es que el proyecto de real decreto tenga entrada en el Consejo de Estado antes del mes de agosto, como última formalidad antes de pasar al Consejo de Ministros para su aprobación.

Esta agilización de los trámites (que en circunstancias normales podría durar hasta casi dos años) tiene como objetivo la entrada en vigor lo antes posible del nuevo reglamento para poder continuar con la publicación de vacantes a finales de año sin tener que “utilizar” el ahora vigente reglamento de 2001; porque la implementación de éste supondría en la práctica dos retrasos: el primero, para adecuar el actual software al reglamento de 2001 (que se puede llegar a tardar hasta tres meses) y el segundo, para volver al software actual y aplicar el reglamento de 2019.

Una de las modificaciones que se han introducido es la limitación en el número de vacantes que se puedan solicitar (artº 17.1 del proyecto de reglamento).

Esta modificación –según ha manifestado el Director General- ha sido introducida por él mismo y su finalidad es que, si existen circunstancias extraordinarias (por ejemplo que el sistema informático “cae” y hay que resolverlas “a mano”), se pudiera limitar el número de vacantes que pudiera solicitar un guardia civil.

No obstante, APC-GC ya ha solicitado que la excepcionalidad en la limitación del número de vacantes a solicitar se haga constar expresamente en el precepto.

En relación a las vacantes para los guardias civiles que acceden a la Escala de Suboficiales y que actualmente se encuentran en la Academia se hará será lo siguiente: Se publicarán 400 vacantes. Estas vacantes serán las que determine el Mando de Personal, previa comunicación por la DAO de cuáles son los puestos que prioritariamente se han de cubrir.

La mayoría de las vacantes (por no decir todas) serán de antigüedad.

En relación a las vacantes para los guardias civiles que harán el curso de CABO, en principio, su asignación de destinos se hará conforme a la norma que se va a publicar, puesto que -como se ha dicho-, la intención de la Dirección General es que a final de año todo se haya normalizado.

